



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 NOV. 1980

Expte. N° 20.090/80 (Bis)

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno José Eduardo López Quintana para la carrera del Profesorado en Matemática y Física - título: Bachiller Superior en Matemática y Física, de la Sede Regional de Tartagal; teniendo en cuenta los informes producidos por los profesores de las respectivas asignaturas, como asimismo lo aconseja do por el Departamento de Ciencias Exactas, y en uso de las atribuciones conferi das por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno José Eduardo LOPEZ QUINTANA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan 1977) - título Bachiller Superior en Matemática y Física, de la Sede Regional de Tartagal, por las asignaturas que en cada caso se indica y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado que obra a Fs. 14:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Análisis Matemático I", "Algebra y Cálculo Nu mérico" y "Geometría Analítica".
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Cálculo Numérico", "Análi- sis Matemático II" y "Geometría Analítica".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" y "Análisis Matemático II".
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II".
- FISICA I por "Física I".
- FISICA II por "Física II".

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de ra zón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 643-80